



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **139** -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, **04** ABR 2018



VISTO:

El Expediente Técnico Modificado del HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 324555, remitido por el Consultor: DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SAC, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 324555;

Que, con fecha 07 de Diciembre del 2016, el Comité Especial publico la adjudicación de la Buena Pro del CONCURSO PUBLICO Nº 09-2016-GRJ/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" a la empresa DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA D+M ARQUITECTOS S.A.C, bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA; cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del contrato;

Que, mediante Contrato de Proceso Nº 313-2016-GRJ/GGR, de fecha 19 de Diciembre del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la empresa DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (D+M ARQUITECTOS S.A.C), referido a la contratación del servicio de consultoría para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

G. R. I.	
REG. Nº	2603031
EXP. Nº	1769422



Gerencia Regional de Infraestructura

HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CODIGO SNIP N° 324555, documento en el cual se establece el objeto, monto contractual, pago, plazo de entrega, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades, responsabilidad de las partes y otros del servicio de consultoría;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 425-2017-G.R.-JUNIN/GRI, del 24 de noviembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, CODIGO SNIP N° 324555, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y un presupuesto General, de S/. 111,599,584.86 (Son: Ciento Once Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 86/100 Nuevos Soles, vigente al mes de setiembre del 2017;



Que, mediante Carta N° 215-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Consultor: DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SAC, Modificar Expediente Técnico para nueva licitación y levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, el cual fue presentado por el Miembro Titular del Comité de Selección mediante Reporte N° 25-2018-GRJ/CS, donde informa que el procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N° 11-2017/GRJ-CS, cuyo objeto de convocatoria es ejecución de la obra mencionada, de acuerdo al pronunciamiento del OSCE se determino la nulidad retrotrayendose esta la etapa de convocatoria, al respecto se observaron determinadas **deficiencias del contenido del expediente técnico**, para lo cual se solicita la absolución de las mismas;



Que, mediante Carta N° 084-D+M.341.ARAKAKI.2018, de fecha 28 de Marzo del 2018, la apoderada de la Empresa D+M ARQUITECTOS S.A.C. Gisella Miabella Gonzales Levano, remite al Gobierno Regional Junin, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**;

Que, mediante Carta N° 316-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador Externo Ingeniero Civil: Rogers Enrique, Romero Melgar el Expediente Técnico en mención para su evaluación y aprobación de corresponder;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Modificado del HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE



Gerencia Regional de Infraestructura

CONTINGENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CODIGO SNIP N° 324555, elaborado por Consultor: DEXTRE + MORIMOTO ARQUITECTOS SAC, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 007-2018-RERM/JE, de fecha 28 de Marzo 2018, emitido por el Jefe de evaluación del proyecto en mención, Ingeniero Civil: ROGERS ENRIQUE ROMERO MELGAR, con Registro CIP N° 94134, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- | | |
|-------------|--|
| VOLUMEN 1. | Resumen Ejecutivo |
| VOLUMEN 2. | Estudio de Impacto Ambiental |
| VOLUMEN 3. | Arquitectura y Señalización |
| VOLUMEN 4. | Estructuras |
| VOLUMEN 5. | Instalaciones Sanitarias |
| VOLUMEN 6. | Instalaciones Electricas, de transmisión de Voz Datos y Comunicaciones |
| VOLUMEN 7. | Instalaciones Mecanicas |
| VOLUMEN 8. | Equipamiento |
| VOLUMEN 9. | Seguridad |
| VOLUMEN 10. | Planos |
| VOLUMEN 11. | Anexos |



Que, mediante Carta N° 317-2018-GR-JUNIN/GRI/SGE, de fecha 28 de marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, nuevo registro en la Fase de Ejecucion del Expediente Tecnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN";



Que, con Informe N° 0136-2018-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 28 de Marzo de 2018, el (e) Unidad Formuladora de la SGE – GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, COMUNICA al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, que habiendo revisado y evaluado el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CODIGO SNIP N° 324555, SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora –UF), por un monto total de inversión que asciende a S/. 113,896,746.39, remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;

Que, con Reporte N° 432-2018-GRI/SGE, de fecha 28 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Modificado del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico Modificado del HOSPITAL PRINCIPAL Y PLAN DE CONTINGENCIA del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CODIGO SNIP N° 324555, modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de marzo del 2018;



HOPITAL PRINCIPAL		S/. 100.543.545,58
ESTRUCTURAS		S/. 17.099.724,67
ARQUITECTURA		S/. 13.272.263,02
INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 4.761.568,30
INSTALACIONES ELECTRICAS - COMUNICACIONES		S/. 15.259.593,52
INSTALACIONES MECANICAS		S/. 5.216.909,48
TOTAL DE COSTO DIRECTO		S/. 55.610.058,99
GG	8,47%	S/. 4.712.870,97
UTILIDAD	7%	S/. 3.892.704,13
SUB TOTAL		S/. 64.215.634,09
IGV	18%	S/. 11.558.814,14
SUB TOTAL OBRAS CIVILES		S/. 75.774.448,23
EQUIPAMIENTO		S/. 24.769.097,35
PLAN DE CONTINGENCIA		S/. 7.871.644,67
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		S/. 7.871.644,67
SUPERVISION-INTANGIBLES (INCLUYE IGV)		S/. 4.888.589,81
SUPERVISION DE OBRA PRINCIPAL Y EQUIPAMIENTO	4.50%	S/. 4.524.459,55
SUPERVISION DE EJECUCION DE PLAN DE CONTINGENCIA	4.63%	S/. 364.130,26
PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL PROYECTO		S/. 113.303.780,06

Son: Ciento Trece Millones Trescientos Tres Mil Setecientos Ochenta con 06/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 425-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 24 de noviembre de 2017, con el que se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto en mención por la Modalidad de Contrata;



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico Modificado, la responsabilidad recae, en el Consultor: **DEXTRE + MARIMOTO ARQUITECTOS SAC**, el Jefe de Evaluación: **Ingeniero Romero Melgar, Rogers Enrique con Registro CIP N° 94134**, y todos los especialistas que participaron en la evaluación de dicho proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



.....
Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

06 ABR. 2018

.....
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL